UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2024 – 0 0 4 1 1 3 **/ - ARLOF - GRUCO 17.2**

Villavicencio, 01 de abril de 2024

Señora
AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS PRAIS SAS
NIT. 901.228.904-1
CR 22 B 30 39 Barrio 20 de julio
Celular: 3108111305
serviciospraissas@gmail.com
Villavicencio, Meta.

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES META MIC 014 2024.**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 21/03/2024 en el portal único de contratación SECOP II, dentro del proceso **PN UPRES META MIC 014 2024**, cuyo objeto es la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y DESINFECCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS,** ha sido aceptada por esta Unidad Prestadora de Salud Meta, así:

CONTRATO	**No 103-7-200019-24 01/04/2024**
CONTRATANTE	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor **DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	11.223.695 de Girardot.
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 191 con fecha 07 de diciembre del 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SERVICIOS PRAIS SAS **NIT.** 901.228.904-1 **R/L:** AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES **C.C:** 40.395.247 de Villavicencio. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Villavicencio, Meta **DIRECCIÓN:** CR 22 B 30 39 Barrio 20 de julio **TELÉFONO:** 3108111305 **E-MAIL:** serviciospraissas@gmail.com
OBJETO	**PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y DESINFECCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
7611501	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
72154055	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado. De bienes, muebles equipos y enseres	Servicio de edificios especializados y comercios, lavado de tanques	Servicio de limpieza lavado de tanques

POLICIA NACIONAL - LUISAF.PARRA

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Unidad Prestadora en Salud Meta, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Unidad Prestadora en Salud Vaupés, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).*
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así: • Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...",* las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. • De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.** • El Contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago". • Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes: - Certificación bancaria. - Fotocopia del RUT.

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Unidad Prestadora de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que

POLICIA NACIONAL - LUISA.PARRA

se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Unidad Prestadora de Salud Meta
NIT No.: 901-361-398-2
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-054 **(**Unidad Prestadora de Salud Meta**)**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al *buzón electrónico* siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - LUISAF.PARRA

	El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7. Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: **SERVICIOS PRAIS SAS** CUENTA No. **097000044129** TIPO DE CUENTA: **AHORROS DAMAS** ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO DAVIVIENDA**.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No (SIIF II) No. 1424 del 19 de marzo de 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.
VALOR	Valor del contrato corresponde a **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($42.171.510,33) M/CTE.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL- La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -NIT. 901361398-2**, la Garantía Única que cubra ***siguientes riesgos relacionados a continuación, donde se debe tener en cuenta igualmente dentro del plazo de cubrimiento seis (6) meses más para efectos de liquidación dentro Contrato***, conforme al *numeral 4.3 "proyectos de liquidación" de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por el término del plazo de ejecución, más seis (6) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%), vigente por el término del plazo de ejecución y un (1) año más.

POLICIA NACIONAL - LUISA.PARRA

c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por el término del plazo de ejecución y tres (3) años más.

d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: (200) SMLMV, vigente por el término de la vigencia de la aceptación de la oferta. **PARÁGRAFO PRIMERO** – La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. **En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida**. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO** – Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO TERCERO** – EL **CONTRATANTE** aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA**. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.

2. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las diferentes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del presente contrato, así:

a) MULTA POR LA MORA EN LA COSNTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza d garantía única, en caso de desistir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta pro diez (10) días.

b). MULTAS. - El contratante podrá imponer multa por el incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la cual se liquidará con base en 0.5% del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

C. PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato. EL CONTRATISTA pagará a LA Unidad Prestadora de Salud Meta, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. No obstante, la Unidad Prestadora de Salud Meta se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en la Resolución No. 03049 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional: 1. Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventora o de supervisión. 2. La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. NOTA 1. La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Literal a) art. 86 ley 1474 de 211). NOTA 2. La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventora o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. NOTA 3. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

	garante será citado de la misma manera. 3. La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA en desarrollo de la actuación 4. Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. 5. Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6. El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 4. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 5. Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (Parágrafo art.17 ley 1150 de 2007). NOTA 6. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2o del artículo 1° de la ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el **31 de diciembre de 2024** y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al numeral al 4.3 *"Proyectos de liquidación"* de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 Ordinal V del C.P.A.C.A (Ley 1437 2011). Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. **EL CONTRATANTE** invitará al **CONTRATISTA** a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo EL **CONTRATANTE** mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los dos (2) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

	del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	La prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés ubicada en la carrera 13ª No 15ª -75 centro Mitú, o en las instalaciones que con posterioridad sea trasladada la Unidad Prestadora de Salud Vaupés en el municipio de Mitú.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia del Contrato será igual al Plazo de Ejecución y seis (6) Meses más, término que será utilizado para efectos de liquidación del Contrato, conforme al numeral 4.3 "*proyectos de liquidación*" de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*".

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Meta, adjudicar el proceso **PN UPRES META MIC 014 2024**, cuyo objeto es la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y DESINFECCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS**, con la sociedad comercial **SERVICIOS PRAIS SAS** con número **NIT. 901.228.904-1** representada legalmente por la señora **AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES** identificada con cedula de ciudadanía No **40.395.247 de Villavicencio,** en atención a que cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación que rigió el proceso y obtuvo el primer orden de elegibilidad.

Atentamente;

Mayor **DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Elaboro: CPS. Luisa Fernanda Parra Rojas, Analista de Contratos
Revisado: CT Luisa Fernanda Mejía Rojas, Jefe Contratos.
Reviso: CT. Lenyn Alejandro Urueña López Jefe Área Administrativa RASES No.7.
Revisó: CPS. Daniela Cruz Narváez, Abogado RASES No 7

Fecha de Elaboración: 01/04/2024
Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2024\1 PROCESOS

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - LUISAF.PARRA

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIÓN TECNICAS MÍNIMAS

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	HORARIO		El oferente y futuro contratista deberá prestar los servicios de aseo integral los días lunes a viernes entre las 7:00 am y las 12:00 am y de 14:00 p.m. hasta las 18:00 p.m., sábados entre las 8:00 am y la 12:00 p.m. en la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.
2	RECURSO HUMANO	1	El oferente y futuro contratista deberá presentar un (01) operario de aseo quienes deben encontrarse vinculadas laboralmente a la empresa ítem que será verificado con la copia del contrato y la planilla de pago de seguridad social del mes anterior.
		1	El oferente y contratista deberá presentar un (01) operario de mantenimiento, quien deben encontrarse vinculado laboralmente a la empresa ítem que será verificado con la copia del contrato y la planilla de pago de seguridad social del mes anterior.
3	EXPERIENCIA RECURSO HUMANO		Los operarios deberán contar con una experiencia mínima de un (1) año en actividades de aseo, desinfección en las áreas hospitalarias, asistenciales y/o administrativas, por consiguiente, el oferente y futuro contratista deberá anexar los siguientes documentos de los dos (02) operarios: 1. Certificación por la empresa para la cual trabajo o trabaja el operario en la cual se conste manejo de residuos generados en atención en salud. 2. Hoja de vida de cada operario. 3. Certificados de capacitación expedido por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de (24) horas, de las dos (02) operarios de aseo (femeninas), en los siguientes temas: a. Manejo de áreas estériles. b. Desinfección y limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas. c. Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo. d. Clasificación de residuos generados en atención en salud. e. Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental. f. Manejo de residuos hospitalarios. g. Movimiento interno de residuos generados en atención en salud y similares. h. Manejo de sustancias químicas. i. Normatividad ambiental y en salud ocupacional vigente. j. Fotocopia del carnet de vacunación para Hepatitis B, Toxoide tetánico e Influenza. 4. Certificación por la empresa para la cual trabajo o trabaja el operario de mantenimiento en la cual se conste que se encuentre capacitado en trabajo en alturas Nivel Básico con entidades certificadas, en cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el *"Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"*. **Nota:** No se permitirá personal con restricciones médicas específicas de las actividades propias del objeto contractual.
4	EQUIPOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS EN ALQUILER		**CANTIDAD POR TODO EL CONTRATO**
		1	Carro para la recolección de residuos hospitalarios con tapa y rodachines
		1	Carro exprimidor para traperos
		1	Escalera adecuada para las instalaciones de 2 metros
		1	Manguera de dos metros
		1	Instalación eléctrica de 15 metros
		1	Kit de emergencia, anti derrame para la zona de almacenamiento de sustancias químicas
		1	Hidrolavadora (cuando se requiera)
		1	Telarañero
5	INSUMOS MENSUALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS		**CANTIDAD A ENTREGAR MENSUAL**
		1	Ácido muriático frasco x 500 ml
		1	Atomizadores medianos
		6	Toallas para limpiar
		1	Hipoclorito de sodio al 15% garrafa de 5 galones para preparación
		40	Unidades de bolsa verde de 60 x 50
		20	Unidades de bolsa roja de 60 x 50
		50	Unidades de bolsa gris de 60 x 50
		1	Clorox granulado x 500 ml
		4	Pares de guantes No. 9 calibre 3

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

		4	Galones x 3850 m detergente liquido
		6	Jabón rey pasta 300 mg
		3	Jabón de tocador liquido 500 ml
		10	Ambientador spray 360 ml
		1	Limpiavidrios frasco x 2000 ml
		6	Paño abrasivo sabra
		5	Papel higiénico x 12 rollos triple hoja
		12	Toallas de papel para baños y consultorio en paquetes
		1	Lustra muebles para uso de limpieza y brillo para madera
		1	Limpiavidrios pantallas de 200 cm3
		2	Guardian para seguridad para descarte de residuos corto-punzantes 1,5 Litros
		1	Desinfectante – bactericida – Aguicida Galón de 3.850 ml
		1	Desinfectante biodegradable de 2000 ml
		1	Jabón de manos antibacterial Galón de 3.850 ml
		1	Cepillo de mano
		1	Cepillo para piso
		2	Escoba dura
		2	Escoba suave
		4	Traperos completos
		3	Cera liquida por galón polimérica
		3	Bonaire conectable
		1	Chupa (destapar baños)
		2	Cepillos de inodoro
		2	Gel antibacterial para manos frasco de 300 ml
		Estos insumos deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si los insumos ofrecidos no satisfacen las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Vaupes en cuanto a cantidad, calidad y aroma, el proponente deberá cambiarla.	
6	**LAVADO Y DESINFECCIÓN**	Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana y dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Vaupes a fin de evitar mala imagen de la Institución.	
7	**UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES**	Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales	
8	**LAVADO SEMANAL**	Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas.	
9	**LIMPIEZA BIMESTRAL**	Limpieza de vidrios parte externa de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés cumpliendo con lo normado " ***Equipo adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajos en alturas y cumplir con la Circular No. 070 del 2009 del Ministerio de Protección Social"*** o cualquier Norma que modifique o sustituya el trabajo en alturas. La limpieza deberá realizarse con elementos de protección personal o equipos que no coloque en riesgo al trabajador.	
10	**LIMPIEZA DIARIA**	Para los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas, divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente.	
11	**LAVADO MENSUAL**	El **CONTRATISTA**, deberá hacer el lavado de cortinas y/o persianas de la Unidad Prestadora de salud Vaupes. Realizar lavado de pasillos, escaleras en la Unidad Prestadora de Salud Vaupés de sillas (oficinas, consultorios, salas de espera) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio	
12	**ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN**	De entradas principales de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire)	
13	**LAVADO SEMANAL**	De entrada principal de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.	
14	**LIMPIEZA MENSUAL**	De archivos en la Unidad Prestadora de Salud Vaupés	
15	**DAÑOS EN EQUIPOS Y ELEMENTOS**	En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), el **CONTRATISTA** se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora De Salud Vaupés de la Policía Nacional, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad.	
16	**FUMIGACIÓN**	EL CONTRATISTA, deberá realizar dos (2) fumigaciones, una al inicio del contrato a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés y la otra a los cuatro meses después de haber realizado la primera fumigación. Esta fumigación debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios para lo cual debe entregar soportes que permitan identificarlos. Constará, entre otros de los siguientes productos: salud publica K-OTHERINE EC 25, DELTAMETRINA, DICLORO SODICO, BETA CIPERMERTINA, aceita mineral para el control de artrópodos y rastreros, para el control de roedores se ubicarán cebos de CUMETRLIL o similares.	

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

		Se deberán tratar y controlar insectos, arácnidos, cucarachas, termitas, moscas, mosquitos, murciélagos y roedores, en especial AEDES AEGYPTI. Se dejarán los registros correspondientes de la realización de la actividad por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma de personal de la entidad por cada una de ellas, y presentara el respectivo concepto sanitario e informe como soporte de la fumigación. La empresa que realice la actividad, deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad. INSUMOS: los insumos utilizados para la fumigación deberán ser de alta calidad, con fórmulas que brinden excelente poder residual, que tengan baja toxicidad en seres humanos, que no dejen machas en los mobiliarios (escritorios, sillas armarios, computadores, teléfonos y equipos de consultorios y oficinas en general). Y su efecto al ambiente sea mínimo.
17	**LAVADO DE TANQUES**	Lavado y desinfección de 2 tanques de capacidad de 1000 litros cada uno utilizando equipos adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajo en alturas y cumplir con la Resolución No 736 de 2009 del Ministerio den protección Social, una vez realizado el lavado de los tanques deberá emitir certificado del cumplimiento del mismo. El lavado de tanques se realizará (2 veces) durante la ejecución del contrato, la primera se efectuará al inicio y la otra antes de terminar el contrato .
18	**PERIODO DE EMPALME**	**El CONTRATISTA** garantiza que durante el proceso de Transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme con el supervisor del contrato para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo dos (02) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De la misma manera, el oferente adjudicatario deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el presente estudio, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, al igual que los insumos que requiera para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA** y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.
19	**ESTUDIO DE SEGURIDAD**	El CONTRATISTA, deberá suministrar al inicio de la ejecución del contrato, un listado del personal con los siguientes datos: ✓ Nombre Completo ✓ Número de identificación ✓ Dirección de domicilio. ✓ Historia Laboral. ✓ Historia Académica. ✓ Datos de Contacto. ✓ Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** está en la obligación de tener actualizada las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Vaupes. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.
20	**PROTOCOLOS**	**El CONTRATISTA**, cumplirá con el Reglamento de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo de acuerdo a los **Protocolos** entregados por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés en lo relacionado con los siguientes temas: ✓ Emergencias. ✓ Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo. ✓ Plan de gestión integral de residuos generados en atención salud y similares ✓ Vacunación. ✓ Medicina del trabajo ✓ Seguridad industrial. ✓ Higiene y seguridad ✓ Fumigación, desinfección y desratización ambiental ✓ Seguridad e higiene. ✓ Limpieza y mantenimiento de pisos. ✓ Limpieza y desinfección rutinaria y terminal de áreas administrativas ✓ Limpieza y desinfección cuarto de desecho Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés al CONTRATISTA, al momento del acta de inicio del contrato. **Nota: Estos protocolos podrán ser actualizadas por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.**
21	**ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido.

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

		El **CONTRATISTA**, deberá cumplir con los operarios solicitados.
22	**COBERTURA**	**EL CONTRATISTA**, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente.
23	**VISITA DE INSPECCIÓN**	**El CONTRATISTA**, permitirá la realización de visitas por parte del Supervisor del contrato, para verificar los siguientes aspectos de la empresa contratista: ✓ Instalaciones de lavandería y administrativa para verificación de los procesos y procedimientos relacionados con Limpieza y desinfección, Manejo de Residuos, Programas de Salud Ocupacional, Manejo de Sustancias Químicas, Programa Vacunación del personal, Servicio de Aseo y Recolección interna de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos. ✓ Seguridad y Salud en el trabajo.
24	**PROGRAMA DE PROTECCIÓN**	El proponente, deberá presentar el Programa de protección contra caídas según resolución 1409 de 2012.
25	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL**	Cumplimiento de Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Similares (componente interno) de acuerdo al Decreto Nacional 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Decreto No. 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. y las normas que lo modifiquen y/o adicionen
26	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, dando cumplimiento a: • Decreto 1072 del 2015, • Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales El **CONTRATISTA**, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: • HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO • HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO • CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS • CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS • PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST • PROGRAMA DE EPP • PLAN DE EMERGENCIAS • PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS • MATRIZ DE PELIGROS • INDICADORES • REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO • MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS • MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES • HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS) • Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores. • En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla. • El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones. • Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. • Con el Programa seguro de trabajo en alturas el contratista debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo. • El contratista deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede.

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

		• En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. • El contratista deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. • El contratista deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. • Además, durante la ejecución del contrato el contratista deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El contratista deberá coordinar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato. La empresa oferente debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Por tal motivo, el oferente anexa certificación donde se compromete a contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (anexar licencia de SST vigente), quien deberá establecer un cronograma con la entidad contratante para la intervención de actividades a desarrollar.	
27	**PLAN DE ACTUALIZACION**	Los proponentes deberán presentar junto con su propuesta, plan de Actualización con empresas, establecimientos públicos o instituciones educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: ✓ Limpieza y desinfección. ✓ Uso de elementos de protección personal. ✓ Manejo adecuado de los insumos. ✓ Manejo seguro e integral de residuos. ✓ Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía). ✓ Normatividad ambiental y de saneamiento Vigente.	
28	**PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO**	**El CONTRATISTA,** está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, debe contener frecuencias de entrega de insumos, con el cual se garantiza la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes. Proveer el último día hábil del mes los elementos relacionados en el proceso para que los operarios realicen las actividades de aseo del mes siguiente.	
29	**MANEJO DE BOLSAS**	Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad prestadora de Salud Vaupés, es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios	
30	**PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN**	**EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega del acta de inicio del contrato, un Programa de Inducción, Capacitación y entrenamiento en puestos de trabajo para el personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación que incluya los temas expuestos en los Protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.	
31	**PROGRAMA DE DOTACIÓN**	**EL CONTRATISTA**, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega del acta de inicio del contrato, un programa de Dotaciones de Ley de Seguridad e Higiene para el personal que prestara el servicio objeto del presente estudio, así mismo garantizara el uso adecuado de los elementos de protección personal.	
32	**DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES**	El **CONTRATISTA**, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, en la unidad contratada, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos.	
33	**COORDINADOR**	**EL CONTRATISTA** nombrará un coordinador o supervisor quien será el responsable de todo el proceso de prestación del servicio y tienen como función principal hacer el seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones del contratista, protocolos, normas ambientales y procedimientos en todos los puntos de servicio; de la misma manera deben desarrollar adecuadamente los procedimientos para los diferentes niveles de complejidad.	
34	**PROCEDIMIENTOS MINIMOS PARA VIDRIOS Y VENTANAS**	Limpieza de los vidrios de puertas, vidrios de divisiones de oficina, vidrios de mesas y escritorios, interior de ventanas y marcos interiores de ventanas. Una (1) vez al día, elemento: llíquido limpiavidrios, toalla blanca, balde, equipo magnético para limpieza de vidrios.	
		Limpieza de vidrios exteriores y marcos exteriores de ventanas. Una (1) vez a la semana Líquido limpiavidrios, toalla blanca, balde, equipo magnético para limpieza de vidrios.	
35	**PROCEDIMIENTOS PISOS**	Unidad Presta	**BARRIDO:** tres (3) veces al día, elementos escoba y recogedor.
			TRAPEADO: tres (3) veces al día, elemento trapero, balde, escurridor mecánico

POLICIA NACIONAL - LUISAF.PARRA

		dora de Salud Vaupés	**ENCERADO:** dos (2) veces por semana elemento cera emulsionada polimérica antideslizante, mantenimiento según se requiera mínimo dos veces a la semana) por tráfico para garantizar el brillo y la limpieza permanente.
36	**PROCEDIMIENTOS BAÑOS**	Unidad Prestadora de Salud Vaupés cuenta con cuatro (4) baños	Lavado, limpieza y desinfección de pisos, paredes, techo y divisiones, una (1) vez al día, elemento: trapero, soluciones desinfectantes (como hipoclorito de sodio), balde, ambientador, cepillo, jabón para piso.
			Lavado, limpieza y desinfección de orinal, inodoro, lavamanos, una (1) vez al día, elemento: trapero, soluciones desinfectantes (como hipoclorito de sodio), balde, ambientador, cepillo, jabón para piso.
			Trapeado una (1) vez al día, elemento: trapero, balde, escurridor mecánico
			Encerado dos (2) veces a la semana, elemento: cera emulsionada antideslizante, trapos y otros que se requieran.
			Lavado y limpieza de espejos una (1) vez al día, elemento: trapo, jabón líquido, limpia vidrios, balde y solución desinfectante
			Recorrido (ruta sanitaria) para recolección permanentemente, elemento: carro transportador, bolsas y EPP (elementos de protección personal y transporte de residuos
37	**PROCEDIMIENTOS MINIMOS PARA OFICINAS Y CONSULTORIOS**	Unidad Prestadora de Salud Vaupés cuenta con (6) oficinas y (4) consultorios.	Desempolvado y limpieza de divisiones, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliarios, una (1) vez al día: elemento: toalla blanca, jabón liquido
			Limpieza y brillo de superficies de madera, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca y lustra muebles
			Limpieza exterior de teléfonos, fax, equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos, una (1) vez al día, elemento: crema para equipos de cómputo, toalla blanca, soplador, aspiradora
			Limpieza de cuadros, lámpara, interruptores, extintores, avisos de señalización, puertas, chapas y demás, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, aspiradora
			Limpieza de cielorrasos, difusores y sistemas de aire, balastros, lámparas de mercurio y otros, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, aspiradora
			Limpieza del tapizado de las sillas y el tapizado de las divisiones de oficinas y consultorios, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, removedor o desengrasante
			Recorrido (ruta sanitaria) para recolección y transporte de residuos, permanentemente, elemento: carro transportador, bolsas y EPP (elementos de protección personal)
38	**CERTIFICACIÓN**	El oferente debe presentar certificación donde manifieste que se compromete a: • Tener al día el esquema de vacunación completo contra la hepatitis B tétanos en sus operarios. • El uso de mascarilla de los operarios que cumplan las normas de protección • El uso de guantes, polainas, gorra, zapatos antideslizantes y ropa de protección personal. A su vez anexará copia del examen médico de ingreso del personal operario y contar con capacitación para manipular desechos hospitalarios de los operarios de aseo.	
39	**IPGIRH**	El oferente se compromete a cumplir con los protocolos de aseo y desinfección, programa de salud ocupacional, subprograma de higiene y seguridad industrial, plan de contingencia y plan de gestión integral de residuos Hospitalarios y similares IPGIRH)	
40	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El oferente mediante certificación demostrará que cuenta con la capacidad operativa, equipos, herramienta, infraestructura física, capacidad suficiente para la prestación del servicio de aseo integral de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés, y deberá hacer el envío a todo costo de los elementos o insumos mensuales o que de acuerdo a las necesidades de la UPRES, por intermedio del supervisor le sean solicitados, garantizando dicha entrega en el municipio de Mitú.	
41	**PRECIOS FIJOS SIN REAJUSTE**	El oferente acepta que se compromete, en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	
42	**VERIFICACIÓN DEL RUIA**	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	
43	**PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	El oferente deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, sena e ICBF) por cuanto deberá anexar la planilla de pagos para su verificación.	
44	**CUENTA BANCARIA**	El oferente acepta que se compromete, en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato, a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	
45	**FICHA TÉCNICA**	El oferente deberá suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite para cutícula, gel entre otros insumos) con su respectico registro INVIMA.	
46	**COMPOSICIÓN ELEMENTOS**	El oferente deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - En contacto con ácidos libera gases tóxicos - Posibles efectos cancerígenos - Puede causar alternaciones genéticas hereditarias - Puede causar canecer por inhalación - Posibilidad de efectos irreversibles	

POLICIA NACIONAL - LUISA F. PARRA

		- Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático - Peligroso para la capa de ozono - Puede perjudicar la fertilidad - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto. - Puede resultar nocivo para el lactante.
47	**RESIDUOS HOSPITALARIOS**	El contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos hospitalarios
48	**ZONAS VERDES**	Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad del respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda- mantenimiento de las zonas verdes y árboles, para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitario).
49	**BOLSAS**	El oferente deberá suministrar bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unida, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas.
50	El oferente debe presentar protocolo de bioseguridad para mitigar el impacto que genera la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, VIRUELA SIMICA, de acuerdo a la normatividad vigente que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a uso de elementos de protección personal y bioseguridad, gestión ambiental y accidentes de trabajo de riesgo biológico.	
51	El oferente deberá diligenciar el anexo del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en El Trabajo	
52	El oferente deberá diligenciar el anexo del sistema de gestión ambiental.	

ANEXO No. 1
OFERTA ECONOMICA

No	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL OFERTADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO (INCLUIDO AIU, IVA DEL AIU)
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y DESINFECCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS.	5.200.000
2	LAVADO DE TANQUES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPES	600.000
3	FUMIGACION PARA INSECTOS, ARACNIDOS, CUCARACHAS, TERMITAS, MOSCAS, MOSQUITOS, MURCIELAGOS Y ROEDORES. (VALOR DE 1 FUMIGACION)	500.000

NOTA 1: En atención a la normatividad legal vigente y al objeto contractual, se deberá discriminar por el proponente el porcentaje y valor de la administración, imprevistos, utilidad (AIU) e IVA del AIU del servicio de aseo integral (ítem No. 1), en el siguiente cuadro.

SUBTOTAL			**4.647.006,26**
AIU	Administración	5 %	232.350,31
	Imprevisto	3 %	139.410,19
	Utilidad	2 %	92.940,13
	TOTALIDAD AIU		**464.700,63**
	IVA AIU.	19%	88.293,12
	VALOR TOTAL MES		**5.200.000,00**

Mayor **DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Elaboro: CPS. Luisa Fernanda Parra Rojas, Analista de Contratos
Revisado: CT Luisa Fernanda Mejía Rojas, Jefe Contratos.
Reviso: CT. Lenyn Alejandro Urueña López Jefe Área Administrativa RASES No.7
Revisó: CPS. Daniela Cruz Narváez, Abogado RASES No 7

Fecha de Elaboración: 01/04/2024
Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2024\1 PROCESOS

POLICIA NACIONAL - LUISA F.PARRA